

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

ENTRADA R.S.J., E. y C.

Usuario conectado: BRECKON Eleonora Laura
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°20 - LA PLATA
Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 952406
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: subastas-lp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 21/9/2023
Alta o Disponibilidad: 21/9/2023 10:06:57
Firmado y Notificado por: MICELI María Elisa. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/09/2023 10:06:55
Firmado por: OGANDO Adriana Estela. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

N° LP-12302/2019

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

La Plata, en la fecha de la firma digital.

Dra. Encargada de la Seccional La Plata del Registro de Subastas Electrónicas.

Dra. Eleonora Laura Breckon

Su Despacho.

Dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados: "**CRESPO Alfredo s/ incidente de realización de bienes**" (952.406), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la doctora Luciana Tedesco del Rivero, con intervención de la Secretaría única a mi cargo; a fin de poner en su conocimiento que en autos se dispuso la venta en subasta pública de la mitad indivisa (50%) de la cochera que forma parte del edificio de la ciudad y partido de La Plata, con frentes a Diag. 79 N° 1068/1070, con accesos por Diagonal 79 N° 1068/1070 y por calle 6 sin número, entre los números 1080 y 1098, entre calles 54 y 55, segundo subsuelo, identificada con el número 16 y constituido por la Unidad funcional 43 integrada por el polígono II-16, con superficie total cubierta de 10,27m². Designación Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 380, Parcela 2 "a", subparcela 43. Partida: 055-390.413-7. Dominio: Matrícula 234.576/43 - La Plata (055)

La subasta será llevada a cabo por la martillera **Adriana Estela OGANDO**, martillera (F° 189 - T. XI - C. LP, Caja Previsión para Martilleros legajo 23.458, CUIT 27-11359524-3, Adherente al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), con domicilio legal físico en Diagonal 79 N° 647 La Plata; y electrónico en: 27113595243@cma.notificaciones, contacto teléfono 221-612-2034.

La Cuenta bancaria judicial de esta causa es: CBU: 0140114727205057688318 - Sucursal: (2050) TRIBUNALES LA PLATA - Cuenta: 2050-5768831.

El inmueble se entregará desocupado.

La base estipulada es de \$ 1.060.625,00. La garantía de oferta: \$ 53.031,25. La señal: 30% del precio de compra. El impuesto de sellos: 1,2% del precio de compra. La comisión de martillero: 5% del precio de compra más el aporte sobre comisión del martillero del 10% de la misma.

Se adjuntan copias de las siguientes resoluciones:

Auto de subasta del 05-09-2019.

Resolución modificatoria del 26-09-2019.

Auto que designa martillero del 24-02-2023

Auto 01-03-2023 que tiene por aceptado el cargo.

Auto del 08-08-2023 que fija base y demás.

El presente fue ordenad por providencia que en su parte pertinente dice así: "La Plata, en la fecha de la firma digital (06-09-2023)...Proveyendo la presentación de fs. 712: Téngase presente lo manifestado por la martillera interviniente Adriana Estela Ogando y a los fines que se indican, líbrese el oficio pedido al Registro General de Subastas Judiciales...(firmado): Luciana Tedesco del Rivero – jueza".

Saludo a Ud. atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: UW4W6V



243800257026717490



Acompañar adjunto en 8 fs. Coste

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: BRECKON Eleonora Laura
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°20 - LA PLATA
Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 952406
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: subastas-lp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 2/10/2023
Alta o Disponibilidad: 2/10/2023 12:13:36
Firmado y Notificado por: MICELI María Elisa. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/10/2023 12:13:34
Firmado por: OGANDO Adriana Estela. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

ENTRADA R.S.J., E. y C.

N° LP-17392/2019

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICAOFICIO

Plata, en la fecha de la firma digital.

Sra. Encargada de la Seccional La Plata del Registro de Subastas Electrónicas.

Dra. Eleonora Laura Breckon

Su Despacho.

Dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados: "**CRESPO Alfredo s/ incidente de realización de bienes**" (952.406), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata (Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata –Palacio de Tribunales), a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría única a mi cargo; a fin de poner en su conocimiento que la martillera interviniente ha establecido el siguiente cronograma para la subasta ordenada en autos: Exhibición: 02-11-2023 de 10:00hs. a 11:00hs. Ofertas: Del 13-11-2023, a las 10:00hs. al 28-11-2023 a las 10:00hs. Audiencia de adjudicación: 14-12-2023 a las 11:00hs; habiendo al respecto resuelto: "La Plata, en la fecha de la firma digital (29-09-2023). Proveyendo la presentación electrónica de fs. 719: En mérito a lo solicitado y el estado de autos, ténganse presente las fechas de subasta y exhibición fijadas por la enajenadora interviniente (art. 26 y conc. del Anexo I, Acuerdo 3604 SCBA) y, conforme lo propuesto, a fin de procederse al labrado del acta de adjudicación pertinente, fijase audiencia presencial para el día 14 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas, dejándose constancia de la misma en la publicación edictal y virtual a efectuarse en los presentes (art. 38 del Anexo I, Ac. 3604 de la SCBA)...(firmado): Luciana Tedesco del Rivero – jueza".

Saludo a Ud. atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: W1VM0T



240800257026872135



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: BRECKON Eleonora Laura
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°20 - LA PLATA
Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 952406
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: subastas-lp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 6/10/2023
Alta o Disponibilidad: 6/10/2023 10:27:23
Firmado y Notificado por: SPÍNOLA Marta Cristina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/10/2023 10:27:21
Firmado por: SPÍNOLA Marta Cristina. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

La Plata, en la fecha de la firma digital.

Registro de Subastas Electrónicas.**Dra. Eleonora Laura Breckon****Su Despacho.**

Dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados: **"CRESPO Alfredo s/ incidente de realización de bienes"** (952.406), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata (Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata -Palacio de Tribunales), a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría única a mi cargo; a fin de poner en su conocimiento lo dispuesto por SS en relación a que no resulta necesario incorporar en la publicación edictal los datos de la cuenta bancaria a nombre de autos; cuya constancia se aduna en pdf al presente.

Auto: "La Plata, en la fecha de la firma digital. Frente a lo indicado como omisión por la enajenadora Adriana Estela Ogando y, sin perjuicio de señalarse el estado público de las actuaciones a los fines de un debido anoticiamiento de las condiciones de venta por parte de los interesados, no siendo necesario incorporar en la publicación edictal los datos de la cuenta bancaria abierta en autos, toda vez que es una información con que cuenta el Registro de Subastas Electrónicas y cobra gravitacional importancia sólo frente a los eventuales postores, desestimase lo solicitado al respecto (art. 34 inc. 5° ap. "b" del CPCC). Con lo aquí señalado se abastece la presentación en proveimiento. Firmado el 5/10/2023. Luciana Tedesco del Rivero. Jueza. El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506).

Saludo a Ud. atentamente.

Marta Cristina Spínola
Secretaria**El presente ha sido firmado digitalmente**
(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: X1D3PU



23680025702690810

Recibido por vía electrónica el 06/10/23 con un
ordeno adjunto. Comte. —



ALEJANDRA MALCHIODI
Auxiliar Letrado
Registro de Subastas Judiciales
Suprema Corte de Justicia

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(6/10/2023 a las 10:21)

CBU: 0140114727205057688318

Sucursal: (2050) TRIBUNALES LA PLATA

Cuenta: 2050-5768831

Juzgado: JUZG C Y COM N 20

Causa: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE
REALIZACION DE BIENES

Saldo al 02/01/2020: \$ 0,00

Información recibida el: 5/10/2023

Datos del Expediente

Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2010 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 952406

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/09/2019 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - Foja: 412/415

Anterior 05/09/2019 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Día de Firma 6

Fecha del Sistema (de Mes de Año) de Septiembre de 2019

Firmado por DRA. LUCIANA TEDESCO DEL RIVERO JUEZ

Observación AUTO DE SUBASTA MATRICULA 234.576/43 (55)

Resolución - Nro. de Registro 592

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES. Expte 952406.

Plata, 5 de septiembre de 2019.

Ante lo dispuesto en la providencia que antecede, **decrétase la venta individual en pública subasta del 50% que le corresponde al fallido Alfredo Crespo** en relación al bien inscripto en la **Matrícula 234.576/43 (55)**, Circunscripción I, Sección E, Manzana 380, Parcela 1ª, Subparcela 43; Unidad Funcional 43, Polígono II-16; Partida inmobiliaria 390.413.

La venta será al contado, al mejor postor y, a los fines del cálculo de los tramos de puja, con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada por el enajenador (arts. 31 y 32 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA).

El martillero propondrá la fecha de realización de la subasta y comunicará al Registro de Subastas Electrónicas la base de la misma, la garantía, las fechas de visita, inicio y cierre de la subasta y de la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA.

Publicitese en el Portal de Subastas Judiciales de la SCBA, con la anticipación de diez (10) días hábiles a la fecha de la subasta e informando idénticos datos que los previstos en los arts. 559 y 575, CPCC (arts. 3,4 y 26 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA; 559 y 575 -según Ley 14.238- del CPCC); debiendo dicho portal brindar toda la información con libre acceso al público relativa a la publicidad edictal, fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de puja fijados y sus importes, fecha y horario de visita, datos profesionales y contactos del enajenador interviniente y cuenta abierta en los presentes (art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA).

Los postores registrados como tales en el portal, para poder pujar en la presente subasta deberá encontrarse inscriptos en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA).

El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y a partir de la fecha de inicio que oportunamente fije el enajenador interviniente, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático preindicado (arts. 34 inc. 5°, 562 -según ley 14.238- y cctes. del CPCC; 28, 29, 30 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA); dejándose constancia que si en los últimos tres (3) minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja virtual se ampliará automáticamente diez (10) minutos mas (conforme art. 42 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). Asimismo, si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos minutos más y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin recibir una nueva.

Monto de la oferta: Las sumas por las que pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base o al precio de reserva, los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA).

Los usuarios registrados en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA podrán participar de la subasta como postores. Para el supuesto de que la compra a realizarse lo sea **en comisión**, deberá indicarse tal circunstancia al pedir la acreditación para participar en la subasta, denunciando el nombre del comitente, debiendo tanto comisionista como comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de subastas Judiciales (art. 21 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA). En el mismo momento deberá, además, indicar si efectúa la reserva de postura, lo que le permitirá sino resultara el mejor postor quedar enmarcado dentro de las previsiones del art. 585 del CPCC.

Depósito en garantía y su devolución: Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, los cuales ascenderán al 5% de la base fijada. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencial por ante el Registro de Subastas.

En caso de no resultar vencedor y no haberse ejercido reserva de postura el depósito será reintegrado por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a su depositante. Cuando el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, las sumas depositadas le serán restituidas previo pedido en autos (art. 39 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA).

Acta de adjudicación y seña: Finalizada la subasta el enajenador deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor -código de postor y monto de adjudicación- y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA). Dicho instrumento deberá ser presentado en autos dentro del plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del CPCC, quedando en su poder copia certificada.

En igual plazo, el Registro General de Subastas Judiciales deberá remitir al Juzgado un listado en el que conste los datos personales de los postores acreditados para la subasta, los códigos secretos asignados a los mismos y los comprobantes de pago de los depósitos en garantía, indicando quienes han efectuado reserva de postura (art. 37 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA).

A los fines de labrarse la pertinente acta de adjudicación deberán comparecer al Juzgado en los términos del art. 38 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA, el enajenador, el Síndico y el adjudicatario en la fecha a designarse oportunamente a los fines de su publicidad edictal y virtual.

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y en el mismo acto constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC.

Asimismo, deberá depositar el 30 % del precio ofertado en concepto de seña -pudiendo a los efectos de integrar ese porcentaje incluir el monto del depósito en garantía- y acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 38 inc. "b" de la Ley 7.014, 34 y doct. 573 del CPCC; Anexo Ac. 2129/15).

Aprobada la subasta y abonado el saldo de precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere y, si es solicitada por el comprador también se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija y cuyo costo correrá por su cuenta (arts. 1141, Código Civil y Comercial, 583,584 y 586 del CPCC).

Postor remiso: En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 -según ley 14.238- del CPCC.

Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta a abrirse a nombre estos obrados; sino no lo hiciere o no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el art. 575 del CPCC (arts. 581 del CPCC).

Gastos, propaganda adicional y sellados: Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso.

Comisión: Corresponde aplicar en la especie la comisión establecida por la ley 10.973 (modificada por la ley 14.085), en su art. 54, Ap. primera parte, es decir, que se fija una comisión del **5 % a cargo del adquirente, más el 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales e IVA** sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador (arts. 34 inc. 5° y conc. del CPCC; 261 de la ley 24.522). **LO QUE ASÍ DECIDO. Regístrese** con relación al nro. 413 de fecha 28 de septiembre de 2011, **Notifíquese** en forma electrónica a la Sindicatura y al enajenador interviniente por Secretaría (art. 135 del CPCC).

Finalmente, hágase saber al peticionante que **previo a efectivizarse la subasta dispuesta en autos**, deberá contarse con la **tasación y el mandamiento de constatación vigentes y con el título de propiedad**, toda vez que lo acompañado a fs. 248/271 por la Escribana Mónica Alcira Rivero de Navas es la Escritura n°39 de fecha 19 de diciembre de 2003 consistente en una modificación del Reglamento de Copropiedad y Administración (arts. 278 de la ley 24.522; 34 inc. 5°, 133 del CPCC, 23 de la ley 17.801).

Luciana Tedesco del Rivero

Juez

En la misma fecha libré cédulas por Secretaría. Conste.

Marta Cristina Spínola

Auxiliar Letrada

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2010 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 952406

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/09/2019 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - Foja: 439/441

Anterior 26/09/2019 - **DESPACHO SIMPLE** Siguiente

Referencias

Trámite Despachado ESCRITO PRESENTADO (236400257020151917)

Trámite Despachado DESPACHO SIMPLE (230700257020135560)

Trámite Despachado ESCRITO PRESENTADO (236400257020151917)

Trámite Despachado ESCRITO PRESENTADO (242400257020138566)

Trámite Despachado OFICIO (232400257020156108)

Trámite Despachado OFICIO (245700257020155984)

Trámite Despachado DESPACHO SIMPLE (229300257020135108)

Trámite Despachado ESCRITO PRESENTADO (242400257020138566)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES. Expte 952406.

Conforme a V.S. que efectuada la consulta de saldos de Cuentas Judiciales arroja lo siguiente:

CBU: 0140114727205057688318

Sucursal: (2050) TRIBUNALES LA PLATA

Cuenta: 2050-5768831

Juzgado: JUZG C Y COM N 20

Causa: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Saldo al 20/09/2019: \$ 180.000,00

Información recibida el: 24/9/2019

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

Marta Cristina Spinoia

Auxiliar Letrado

La Plata, 26 de Septiembre de 2019.

I. Previo a todo advirtiéndose errores en la foliatura a partir de fs. 393 procédase por Secretaría a su corrección (art. 34 inc. 5 ap. "b", CPCC).

Por otra parte, toda vez que según lo que surge del saldo bancario extraído por Secretaría no se ha dado cumplimiento con la inversión a plazo fijo ordenada, reitérese el oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin que proceda a invertir la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) habido en la cuenta n° 2050-5768831 en un **plazo fijo a 30 días, renovable automáticamente** a nombre de autos y a la orden del Juzgado (arts. 34 inc. 5 ap. "b" del CPCC, arg. 274, 278 y ccdtes de la LCQ).

II. Proveyendo la presentación de fs. 437: Tiénese con la misma por contestada en tiempo y forma la intimación cursada a fs. 379vta./380, punto II, por parte de la Sindicatura y de que da cuenta la cédula librada a fs. 396. Téngase presente lo expuesto.

III. Proveyendo la presentación de fs. 438; Atento el estado de autos y a los fines de las pertinentes publicaciones edictales se deja establecido: **a)** con relación al inmueble inscripto en la **Matrícula 143.588 (55)**, cuyo auto de subasta se encuentra ordenado a fs. 404/407, que la base de la misma asciende a \$5.633.333 (2/3 partes de la tasación efectuada por el enajenador obrante a fs. 373 -100%-), siendo la fecha propuesta el 17 de octubre de 2019 debiendo efectuarse la publicación edictal durante **dos (2) días** en el **Boletín Judicial** y en el diario "**El Día**" de La Plata (art. 559 -según ley 14.238- del CPCC) en los que se dejará constancia que el inmueble se entregará en las **condiciones de ocupación** que resultan del mandamiento de constatación obrante a fs. 373/373vta. (ver Bustos Berrondo Horacio, "Juicio Ejecutivo", Edit. Platense, 8a. ed. La Plata 1998, pág. 575/6 y 612).

Hágase saber que la cuenta abierta a los fines de la subasta del inmueble mencionado es la n° 2050-027-0024440/4 (ver a fs. 428).

b) Con relación al inmueble inscripto en la **Matrícula 157.795 (55)**, cuyo auto de subasta se encuentra ordenado a fs. 408/411, que la base de la misma asciende a \$657.666.66 (2/3 partes de la tasación efectuada por el enajenador obrante a fs. 373 -50%-), siendo la fecha propuesta el 24 de octubre de 2019 debiendo efectuarse la publicación edictal durante **dos (2) días** en el **Boletín Judicial** y en el diario "**El Día**" de La Plata (art. 559 -según ley 14.238- del CPCC) en los que se dejará constancia que el inmueble se entregará en las **condiciones de ocupación** que resulten del mandamiento de constatación librado a fs. 427 (ver Bustos Berrondo Horacio, "Juicio Ejecutivo", Edit. Platense, 8a. ed. La Plata 1998, pág. 575/6 y 612).

Hágase saber que la cuenta abierta a los fines de la subasta del inmueble mencionado es la n° 2050-027-0024441/9 (ver a fs. 429).

c) Con relación al inmueble inscripto en la **Matrícula 234.576/43 (55)**, cuya nomenclatura catastral se rectifica en este acto siendo la con Circunscripción I, Sección E, Manzana 380, Parcela 2_a, Subparcela 43, Unidad Funcional 43, Polígono II-16; auto de subasta ordenado a fs. 4412/415, que la base de la misma asciende a \$260.000 (2/3 partes de la tasación efectuada por el enajenador obrante a fs. 373 -50%-), siendo la fecha propuesta el 31 de octubre de 2019 debiendo efectuarse la publicación edictal durante **dos (2) días** en el **Boletín Judicial** y en el diario "**El Día**" de La Plata (art. 559 -según ley 14.238- del CPCC) en los que se dejará constancia que el inmueble se entregará en las **condiciones de ocupación** que resultan del mandamiento de constatación agregado a fs. 371/373 (ver Bustos Berrondo Horacio, "Juicio Ejecutivo", Edit. Platense, 8a. ed. La Plata 1998, pág. 575/6 y 612).

Hágase saber que la cuenta abierta a los fines de la subasta del inmueble mencionado es la n° 2050-027-0024442/3 (ver a fs. 430).

A lo demás requerido en el punto II de la presentación en proveimiento, toda vez que la percepción de los emolumentos del enajenador deberá encontrarse acreditada en forma previa a otorgarse la posesión del bien subastado, estése a los autos de subasta oportunamente dispuestos en autos (art. 54 inc. IV, 55 y 71 de la Ley 10.973, mod. por Ley 14.085; conf. Toribio E Sosa, "Subasta judicial", Edit. Librería Editora Platense, 3ª edición, pág. 118).

Asimismo, **previo a librarse los edictos** ordenados deberán encontrarse agregados los informes de dominio de los inmuebles individualizados precedentemente que fueran adunados en pdf (art. 34 inc. 5 ap. "b", 36 inc. 2° CPCC).

Luciana Tedesco del Rivero

Juez

En la misma fecha se procedió a la corrección de la foliatura y se libró oficio al Banco Provincia. Conste.

Marta Cristina Spínola

Auxiliar Letrada

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2010 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 952406

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/08/2023 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - (FIRMADO) - Foja: 708

Anterior 08/08/2023 17:09:17 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

COPIA TRASLADO.pdf VER ADJUNTO

Despachado en ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE (258100257026517889)

Despachado en SINDICO - CONTESTA TRASLADO (258100257026517889)

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (258100257026517889)

Domic. Electrónico no cargado como parte 20215808778@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 27113595243@cma.notificaciones

Domic. Electrónico no cargado como parte 20182835456@ccc.notificaciones

Fecha de Libramiento: 08/08/2023 17:09:11

Fecha de Notificación 08/08/2023 17:09:11

Funcionario Firmante 08/08/2023 17:09:16 - TEDESCO DEL RIVERO Luciana - JUEZ

Notificado por TEDESCO DEL RIVERO LUCIANA

Trámite Despachado escrito electronico (243400257026492670)

Trámite Despachado sindico - contesta traslado (227600257026512402)

Trámite Despachado acompañia escrito / se provee (238200257026514165)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado en lo Civil y Comercial n°20 La Plata.

CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES.

Expediente 952406.

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(8/8/2023 a las 13:17)

CBU: 0140114727205002444042

Sucursal: (2050) TRIBUNALES LA PLATA

Cuenta: 2050-244404

Juzgado: JUZG C Y COM N 20

Causa: 952406 - CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES MATRICULA 234.576/43

Saldo al 09/01/2020: \$ 0,00

Información recibida el: 7/8/2023

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(8/8/2023 a las 13:19)

CBU: 0140114727205002444196

Sucursal: (2050) TRIBUNALES LA PLATA

Cuenta: 2050-244419

Juzgado: JUZG C Y COM N 20

Causa: 952406 - CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES MATRICULA 157.795

Saldo al 03/06/2021: \$ 0,00

Información recibida el: 7/8/2023

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(8/8/2023 a las 13:20)

CBU: 0140114727205057688318

Sucursal: (2050) TRIBUNALES LA PLATA

Cuenta: 2050-5768831

Juzgado: JUZG C Y COM N 20

Causa: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Saldo al 02/01/2020: S 0,00

Información recibida el: 7/8/2023

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(8/8/2023 a las 13:21)

CBU: 0140114727205002444233

Sucursal: (2050) TRIBUNALES LA PLATA

Cuenta: 2050-244423

Juzgado: JUZG C Y COM N 20

Causa: 952406 - CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES MATRICULA 143.588

Saldo al 00/00/0000: S 0,00

Información recibida el: 7/8/2023

La Plata, en la fecha de la firma digital. MS/ME

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación de fs. 705; Tiénese al Dr. Ariel Gustavo Iocca Moreno, por presentado en su carácter de apoderado del acreedor "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.7216/12.790", por constituido el domicilio físico y electrónico indicados (arts. 40; 42; 46 y ccdtes. del CPCC).

Téngase presente la denuncia de bienes del fallido efectuada y, de lo expuesto y solicitado córrase traslado a la Sindicatura por el término de cinco días. Notifíquese mediante la remisión del presente a su domicilio electrónico (arts. 120,135, 136, 143 del CPCC, Ac. 3991/20 de la SCBA).

A lo demás, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin que informe el importe actualizado de los Plazos fijos N° 155-541338/9 - N° 155-540755/9 - N° 155- 544672-4 y sus respectivos vencimientos, como así también cualquier otra inversión en Plazo Fijo que se encuentre a nombre de estos autos "CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - Expediente 952406"; aportando su número, importe y próximo vencimiento; los que deberán continuar invertidos a plazo fijo, de renovación automática a la tasa más alta y con capitalización de intereses.

Proveyendo las presentaciones de fs. 706 y fs. 707; Dáse a la Sindicatura por contestado en tiempo y forma el traslado conferido a fs. 704.

En atención a lo requerido por la enajenadora a fs. 703 y la conformidad prestada por la sindicatura interviniente, corresponde dejar establecido que el comprador en subasta no deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que registra el inmueble desde la fecha posterior al decreto de quiebra -en la especie 10 de junio de 2010 (ver a fs. 173 de los autos "Crespo Alfredo s/ Quiebra indirecta", Expediente 21412)- y hasta que efectúe la toma de posesión (conf. Cám. Nac. de Apelaciones en lo Comercial de Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala F; autos "Alimentos Gral. Rodríguez SA s/ quiebra s/ incidente art. 250 de determinación de deuda de expensas", Expte. N° COM 38115/2010/15, id. 20/3/18, "Tecno Nova San Pedro SA s/ quiebra", Expte. N° 25735/11).30 de Marzo de 2023; id SAIJ: SUN0033821; art. 244 y ccdtes. de la LCQ; 575 y ccdtes. del CPCC).

En consecuencia, déjese reflejado en la pertinente publicación edictal y en la publicidad en el Registro de Subastas Electrónicas que el bien se subasta sin deuda de expensas hasta la toma de posesión por parte del adquirente; siendo el valor de las mismas al mes de marzo/2023 de \$ 2.203 (art. 575 CPCC).

Asimismo, téngase presente la conformidad prestada con la base de subasta propuesta de **\$ 1.060.625,00.-** Notifíquese por Secretaría mediante la remisión del presente a los domicilios electrónicos del Síndico y de la enajenadora (arts. 135, 136, 143 del CPCC, Ac. 3991/20 de la SCBA).-

Luciana Tedesco del Rivero

Jueza

El presente ha sido firmado digitalmente

(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TEDESCO DEL RIVERO Luciana
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2010 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 952406

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/02/2023 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO) - Foja: 684

[Anterior](#) 24/02/2023 10:28:11 - **PROVEIDO** [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Fecha de Libramiento: 24/02/2023 10:28:07

Fecha de Notificación 24/02/2023 10:28:07

Funcionario Firmante 24/02/2023 10:27:56 - TEDESCO DEL RIVERO Luciana - JUEZ

Funcionario Firmante 24/02/2023 10:28:09 - SPÍNOLA Marta Cristina - SECRETARIO

Notificado por SPINOLA MARTA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado en lo Civil y Comercial n°20 La Plata.

CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES.

Expediente 952406.

En la audiencia del día 15 de febrero de 2023, siendo las 8.00 hs. S.S, en presencia de la Actuaría procede a realizar la desinsaculación de un enajenador de la lista respectiva, resultando sorteada la martillera pública **Adriana Estela Ogando**, con domicilio constituido en la calle Diag. 79 n° 647 de La Plata. Conforme a ello, intimasela para que dentro del término de tres días de anoticiada proceda a aceptar el cargo, bajo apercibimiento de remoción. Asimismo, informando la Actuaría en este acto que la mencionada enajenadora tiene el siguiente domicilio electrónico 27113595243@cma.notificaciones notifiquesele mediante la remisión del presente (arts. 116, 135, 136, 143 del CPCC, Ac. 3991/20 de la SCBA).

Secretaría, La Plata, en la fecha de la firma digital:

Marta Cristina Spínola Luciana Tedesco del Rivero

Secretaría Juez

El presente ha sido firmado digitalmente

(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**TEDESCO DEL RIVERO Luciana
JUEZ**

**SPÍNOLA Marta Cristina
SECRETARIO**

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2010 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 952406

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/03/2023 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO) - Foja: 687

[Anterior](#) 01/03/2023 13:29:33 - **PROVEIDO** [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 01/03/2023 13:29:32

Fecha de Notificación 01/03/2023 13:29:32

Funcionario Firmante 01/03/2023 13:29:32 - TEDESCO DEL RIVERO Luciana - JUEZ

Notificado por TEDESCO DEL RIVERO LUCIANA

Trámite Despachado [perito - acepta cargo \(230300257025602621\)](#)

Trámite Despachado [prestamo del expediente - solicita \(239100257025624426\)](#)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado en lo Civil y Comercial n°20 La Plata.

CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES.

Expediente 952406.

La Plata, en la fecha de la firma digital. MS/ME

Proveyendo en forma conjunta las presentaciones de fs. 685/686; Tiénese presente la aceptación por parte de la Martillera Pública Adriana Estela Ogando del cargo de enajenadora para el que fuera designada, por constituido el domicilio físico y electrónico indicados (arts. 40 y ccdtes. del CPCC).

En atención a lo requerido otórguense las presentes actuaciones en préstamo por el término de 72 hs., téngase presente la autorización conferida al martillero Ricardo Enrique Severini para su retiro.

Luciana Tedesco del Rivero

Juez

El presente ha sido firmado digitalmente

(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)

27113595243@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**TEDESCO DEL RIVERO Luciana
JUEZ**

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)